

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
únicamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1614
NEUQUEN, 03 SET 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 5378-C-93, mediante el cual el agente **CARRASCO FERNANDOY JUAN FRANCISCO**, solicita reconocimiento de años de servicios prestados en el Instituto Municipal de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expediente del epigrafe corre agregado el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados en el Instituto Municipal de Previsión Social: 02 años, 01 mes y 20 días;

Que los Artículos 44° del Estatuto y 52° del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por imperio del Decreto N° 0009/89, establecen el reconocimiento de años de servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **RECONOCENSE** a los efectos establecidos en los Artículos 44° del Estatuto ----- y 52° del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente **CARRASCO FERNANDOY JUAN FRANCISCO**, D.N.I. N° 92.254.153, Clase 1945, L.P. N° 6348/0, en el Instituto Municipal de Previsión Social desde el 01-01-91 al 21-02-93, totalizando dos (2) años, un (1) mes, veinte (20) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese al //----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo // //...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

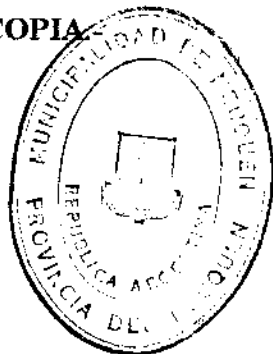
Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias Ejecutiva y de ----- Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén